



OFICIO N°: 1017/2023

ANT.: Resolución 30, de 2015 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre procedimiento de rendición de cuentas.

MAT.: Solicita regularización de rendiciones de cuentas por servicio de Aseo Domiciliarios Externalizado.

SANTIAGO, 11/04/2023

DOCUMENTO ELECTRONICO

**DE : FRANCISCO JAVIER PINOCHET ROJAS
JEFE DIVISIÓN
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES**

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Junto con saludar, me dirijo a Ud. con el objeto de reiterar la solicitud relativa a la regularización de las rendiciones de cuentas de las transferencias realizadas por esta Subsecretaría, destinadas a los municipios con Trabajadores de Empresas de Aseo Domiciliario Externalizado completa o parcialmente, además de los trabajadores externos que cubren el barrido de calles.

2. En dicho contexto y en armonía con lo dispuesto en la Resolución N° 30, de la Contraloría General de la República, le reiteramos la solicitud de realizar a la brevedad las gestiones y acciones pertinentes con el objeto de regularizar los gastos realizados por su municipio con los recursos transferidos por esta Subsecretaría.

3. Dicho lo anterior, es preciso recordar que los recursos percibidos por su municipio a partir del año 2022, los cuales son destinados al financiamiento señalado en el punto número 1 de esta presentación, deben ser rendidos mediante la Plataforma del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas, SISREC de la Contraloría General de la República.

4. Ante cualquier duda, o requerimientos respecto de lo informado, favor comunicarse con la Jefa de Unidad de Bonos Funcionarios Municipales del Departamento de Finanzas Municipales doña Marybel Fuentemavida, correo electrónico marybel.fuentemavida@subdere.gov.cl.

5. Finalmente, recordarle que la referida resolución 30 en su artículo 18 establece que, "los servicios no podrán recibir nuevos fondos, si existen recursos pendientes por rendir", por tanto, le reiteramos la solicitud de regularizar su situación en los términos dispuestos en los párrafos anteriores.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

"Por orden del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo".



FRANCISCO JAVIER PINOCHET ROJAS
Jefe División
División de Municipalidades

FPR / VSR / MFV / APM / klao

DISTRIBUCIÓN:

1. SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE POZO AL MONTE -
2. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
3. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
4. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA
5. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
6. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
7. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
8. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE BUIN
9. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
10. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE CABILDO
11. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE CABRERO
12. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE CALAMA
13. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE CALERA DE TANGO
14. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE CALLE LARGA
15. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE CARTAGENA
16. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

17. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
18. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
19. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
20. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE CHÉPICA
21. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
22. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
23. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
24. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE CHIMBARONGO
25. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE CHOLCHOL
26. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE COBQUECURA
27. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE COELEMU
28. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
29. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE COINCO
30. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
31. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE COLLIPULLI
32. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE COLTAUCO
33. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
34. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
35. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
36. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN
37. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE COPIAPO
38. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE CORRAL
39. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE
40. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE CURACAVÍ
41. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE CURANILAHUE
42. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE CURICÓ
43. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
44. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE EL BOSQUE
45. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE ERCILLA
46. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE ESTACIÓN CENTRAL
47. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE FREIRE
48. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE FUTRONO
49. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE GALVARINO
50. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE GORBEA
51. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE GRANEROS
52. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE HUALAÑÉ
53. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE HUALPÉN
54. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE HUALQUI
55. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE HUASCO
56. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE HUECHURABA
57. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
58. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE
59. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE ISLA DE MAIPO
60. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE JUAN FERNÁNDEZ
61. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE LA CALERA
62. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
63. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
64. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE LAGO RANCO
65. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA
66. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
67. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE LAJA
68. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE LA PINTANA
69. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS
70. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
71. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
72. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN
73. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE LAUTARO
74. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE LIMACHE
75. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE LINARES
76. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
77. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA
78. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE LO ESPEJO
79. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE LONCOCHE
80. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
81. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE LO PRADO
82. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE LOS ANDES
83. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE LOS ÁNGELES
84. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS
85. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS
86. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE LUMACO
87. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE MACHALÍ
88. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE MACUL
89. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE MÁFIL
90. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ
91. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE MALLOA
92. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE MARÍA PINTO
93. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE MARIQUINA
94. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE MAULE
95. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE MEJILLONES
96. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA
97. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE MOSTAZAL
98. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE MULCHÉN
99. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE NANCAGUA
100. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE NEGRETE
101. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE NINHUE
102. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE NOGALES
103. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE NUEVA IMPERIAL

104. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE OLIVAR
105. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE OLLAGÜE
106. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE OLMUÉ
107. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE OVALLE
108. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE OVALLE
109. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS
110. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PAILLACO
111. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PAINE
112. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI
113. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PAPUDO
114. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
115. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PEDRO AGUIRRE CERDA
116. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PELLUHUE
117. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PEÑAFLORES
118. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLÉN
119. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PENCAHUE
120. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PENCO
121. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PERALILLO
122. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PERQUENCO
123. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PETORCA
124. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PEUMO
125. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PICA
126. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PIRQUE
127. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PITRUFQUÉN
128. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PORTEZUELO
129. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PORVENIR
130. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
131. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ
132. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PUDAHUEL
133. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
134. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
135. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO OCTAY
136. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
137. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PUQUELDÓN
138. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PURÉN
139. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PURRANQUE
140. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PUTAENDO
141. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PUYEHUE
142. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE QUEILÉN
143. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE QUELLÓN
144. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE QUEMCHI
145. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
146. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
147. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
148. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE QUILPUÉ
149. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE QUINCHAO
150. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE QUINTA DE TILCOCO
151. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE QUINTA NORMAL
152. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE QUIRIBUE
153. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA
154. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE RÁNQUIL
155. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
156. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
157. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE RENGO
158. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
159. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
160. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO
161. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE RÍO CLARO
162. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
163. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
164. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE SAN CLEMENTE
165. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE SAN ESTEBAN
166. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE SAN JAVIER
167. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN
168. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
169. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS
170. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA
171. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE LA PAZ
172. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL
173. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN
174. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
175. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA
176. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO
177. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO
178. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
179. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE TALAGANTE
180. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
181. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO
182. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
183. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE TEODORO SCHMIDT
184. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE TOLTÉN
185. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE TOMÉ
186. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN
187. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
188. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA
189. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE VALPARAÍSO
190. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE VICTORIA

191. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
192. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEMANA
193. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
194. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR
195. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE VITACURA
196. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE YERBAS BUENAS
197. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE YUMBEL
198. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE YUNGAY
199. ALVARO JOSE PEREZ - Profesional - Departamento Finanzas Municipalidades
200. Jefe (a) Unidad - Unidad Regional de Antofagasta
201. Jefe (a) Unidad - Unidad Regional de Arica y Parinacota
202. Jefe (a) Unidad - Unidad Regional de Atacama
203. Jefe (a) Unidad - Unidad Regional de Aysén
204. Jefe (a) Unidad - Unidad Regional de Coquimbo
205. Jefe (a) Unidad - Unidad Regional de La Araucanía
206. Jefe (a) Unidad - Unidad Regional del Biobío
207. Jefe (a) Unidad - Unidad Regional del Maule
208. Jefe (a) Unidad - Unidad Regional de Los Lagos
209. Jefe (a) Unidad - Unidad Regional de Los Ríos
210. Jefe (a) Unidad - Unidad Regional de Magallanes
211. Jefe (a) Unidad - Unidad Regional de Ñuble
212. Jefe (a) Unidad - Unidad Regional de O'Higgins
213. Jefe (a) Unidad - Unidad Regional de Tarapacá
214. Jefe (a) Unidad - Unidad Regional de Valparaíso
215. Jefe (a) Unidad - Unidad Regional Metropolitana
216. Jefe Departamento(S) - Departamento Finanzas Municipalidades
217. Jefe Gabinete - Gabinete
218. JORGE ALEJANDRO PINOCHET - Profesional - Unidad de Bonos Funcionarios Municipales
219. JORGE RODRIGO OBREGON - Profesional - Unidad Información Municipal
220. KAREN LISSET ASTORGA - Secretaria - Departamento Finanzas Municipalidades
221. MARYBEL ANDREA FUENTEMAVIDA - Profesional - Unidad de Bonos Funcionarios Municipales
222. NIEVES DURAN - Jefa Unidad - Oficina de Partes